

Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2023 00185 00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandados	Juan Felipe Yasser Escobar
Auto Sustanciación Nro.	907
Asunto	Requiere a demandante para que allegue títulos originales previo a resolver terminación del proceso

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En memorial recibido el pasado 28 de agosto, el endosatario en procuración de la entidad ejecutante manifestó que el deudor efectuó el pago de las cuotas en mora de las obligaciones objeto de demanda; bajo esa circunstancia Bancolombia S.A., restableció los plazos pactados y en consecuencia solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, el levantamiento de las medidas cautelares, el desglose o constancia de que las obligaciones siguen vigentes.

Dado que resulta plausible emitir un pronunciamiento en los términos solicitados, se considera oportuno requerir a ese extremo del litigio para que previo a decidir de fondo su petición, se sirva presentar el original de los títulos valores pagarés No5510105114, 5510105178, 5510105117 y 5510105115, que constituyen la base de recaudo en el presente proceso, en aras de efectuar las anotaciones a que haya lugar con ocasión de la terminación del litigio, pese a la no cancelación de las obligaciones contenidas en ellos.

Por lo anterior, es menester conferir un término de cinco (5) días al procurador judicial de Bancolombia, para que se haga presente en las instalaciones del Despacho a presentar el original del mentado documento, con lo cual podrá cumplir en cualquier día hábil en el horario de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm. Deberá tener en cuenta ella o a quien se autorice con ese propósito, que únicamente se le atenderá para la recepción de los títulos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

CC

<p>JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Medellín, <u>05/09/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>082</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ LGM Secretaría.</p>
--

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02d2a77d448d6370cf739b7e95d4355708b50ad8f370df23572379a199b6084c**

Documento generado en 04/09/2023 01:57:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>